



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

**CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN**

FOLIO No.

09/A7-01186/15

VALIDO HASTA:

11 de Febrero de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

<input type="checkbox"/> Definitivo	<input checked="" type="checkbox"/> Temporal	De los productos o subproductos forestales	<input checked="" type="checkbox"/> Maderables	<input type="checkbox"/> No Maderables
Nombre o Razón Social: <b>AEES MANUFACTURERA S DE RL DE CV</b>				
Reg. Fed. de Caus. : <b>AFM010102MQ5</b>				
Domicilio: [REDACTED]				
C.P. [REDACTED]		Teléfono: [REDACTED]		
Localidad: [REDACTED]		Estado: [REDACTED]		
Descripción del producto a importar: <b>TARIMAS DE MADERA USADAS</b>				Unidad de medida: Pieza
1	Fracción arancelaria: 4415.20.99 Pino, Pinus sylvestris, Abeto, Picea abies			Cantidad: <b>12000</b>
Aduanas de Entrada: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, COLOMBIA, NUEVO LEÓN		Destino dentro del país: COAHUILA		
País de Origen: SUECIA (REINO DE)		País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, COLOMBIA, NUEVO LEÓN,		Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI		

<p>REQUISITOS FITOSANITARIOS:</p> <p><b>TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)</b></p> <p><b>INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA</b></p> <p><b>TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA</b></p> <p>EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.</p> <p style="text-align: center;">AUTORIZACIÓN</p> <p>FIRMA: luzNYdCw5KiVNP5GZkub6/4qm1co1aaOMgDwBT1yCtVfwAnACgqedSqN4u1iMeJaSYBs6yOTi7Sf OKBN0nj6gCru3jtGGhKIUtMahoy2yD87A8LysNq5LaTHelehj713UaekxjPpeMVX0cYFNV1dtz2 836NywWg6lKr1TrOcrI=</p> <p>NOMBRE: <b>RICARDO RIOS RODRIGUEZ</b></p> <p>PUESTO: <b>DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DESIGNACIÓN SGPA DGGFS 712 2811 15 DE 31 DE JULIO DE 2015</b></p>
---

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en \_\_\_\_\_ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN: 15 de Agosto de 2015

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120155090001240]15/08/2015|13:21:14|AEES MANUFACTURERA S DE RL DE CV|AFM010102MQ5|AVENIDA FRESNEL 7650 PARQUE IND A J BERMUDEZ|32470||656-625-0824|CHIHUAHUA|RIRR6712191CA|RICARDO|RRIOS|RODRIGUEZ|DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DESIGNACIÓN SGPA DGGFS 712 2811 15 DE 31 DE JULIO DE 2015|15/08/2015|11/02/2016 |Distrito Federal|Temporales|Maderable,|TARIMAS DE MADERA USADAS|Pieza|1|44152099|Pino, Abeto|Pinus sylvestris, Picea abies|2000|COLOMBIA, PIEDRAS NEGRAS, CIUDAD ACUÑA|COAHUILA|SUECIA (REINO DE)|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|COLOMBIA, PIEDRAS NEGRAS, CIUDAD ACUÑA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.|TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]